

SISTEMA PENITENCIARIO VASCO



Jean Michel Etchecolonea

SITUACIÓN

La cárcel, la vertiente más severa del sistema punitivo, es un espacio opaco a la sociedad. No se estimula la permeabilidad, la comunicación entre cárcel y ciudadanía. La sociedad vasca es madura para afrontar la implementación de un sistema alternativo de penas, reduciendo el abusivo cumplimiento en régimen cerrado, facilitando la relación interior-exterior de la prisión y con ello, las vías de resocialización e inserción social de la persona penada y, con ello, acercándonos a tasas de reclusión europeas.





El obstáculo principal para esa gestión es la denegación de las autoridades españolas de transferir

la competencia de penitenciario recogida en el Estatuto de Gernika. Esta denegación presenta dos vertientes: la mentalidad de las autoridades centrales que anteponen cuestiones de oportunidad política al cumplimiento de una transferencia que es un imperativo legal. Pero también hay que destacar la actitud de los dos ejecutivos vascos previos con respecto a esta competencia, por considerarla poco atractiva o no apreciar su importante dimensión político-social, que no han adquirido un compromiso real hacia ella, no cursando esa reclamación o haciéndolo de forma tibia y para cumplir el expediente ante quienes más decididamente la reclaman.

ACCIONES

1

Apertura del debate público sobre la cárcel. Un debate social impulsado también desde las instituciones y que podría contar además con una ponencia parlamentaria para analizar otras experiencias cercanas y las posibilidades de implementar alternativas al modelo penitenciario actual. De dicho debate debería materializarse una política vasca de penitenciario.

-  Determinación en la reclamación de la competencia de penitenciario. La lógica habitual ha sido el cambalache de transferencias a cambio de otros intereses o prebendas políticas. Se acabó esta lógica. Transitoriamente, se puede ampliar el foco en servicios que actualmente se ofrecen en prisión y que se gestionan desde la Administración vasca, concretamente en ámbitos de sanidad o educación. Es preciso hacer palanca desde estas competencias para hacer una intervención expansiva para salvaguardar otros derechos e intereses de las personas presas.
-  Mecanismos de prevención de tortura y malos tratos. Es preciso imponer mecanismos de control y monitoreo sobre el trato a personal recluso por parte de funcionarios de prisiones, en desarrollo de los Protocolos facultativos de Naciones Unidas para habilitar Mecanismos de prevención de tortura o vulneraciones de derechos humanos en los centros penitenciarios de Basauri, Martutene y Zaballa- Langraitz. Asimismo, es preciso tener el control sobre ese personal y en concreto, intervenir para su formación y capacitación en derechos humanos y en programas de asistencia
-  Promoción del asociacionismo. Hay que buscar sinergias con organismos sociales que trabajan con personas presas en régimen abierto, que apoyan su inserción laboral, social, familiar y que promueven condiciones de vida dignas para la población carcelaria. Hay que atender también a las necesidades de recursos limitados en la que estos organismos prestan sus servicios.
-  Educación y pedagogía. Por último, es necesario compartir con la sociedad estas reflexiones, para que, lejos de actitudes exacerbadas de populismos punitivos, interioricen que la prisión, la punición, la función penitenciaria debe ser un mecanismo excepcional y de última ratio. Incidir en que el sistema penitenciario debe estar basado en la permeabilidad de la prisión, de la puesta en comunicación continua entre la población reclusa y la sociedad que de nuevo debe acoger al infractor, lo antes posible y de la manera más eficaz.